GOBERNACION
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.
E-mail: gobernaciondecanindeyu@hotmail.com
*Av. Mcal. López c/ De Las Residentas* *telefax: 046-242311*

## CONTRATO N° 18 - ADQUISICION DE UNIFORMES

Entre **GOBERNACION DE CANINDEYU**, domiciliada en Avda. Mcal López c/ las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Lic. Alfonso Noria Duarte, con Cédula de Identidad N°3.249.218 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL SAN ANTONIO**, domiciliada en la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Yoni Santacruz Martínez**, con Cédula de Identidad N° 2.433.323, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE UNIFORMES**", el cual estará sujeto a las las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones asumidas por las partes contratantes relativas a la **Adquisición de Uniformes**, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente contrato y la oferta del Contratista de fecha 04 de Agosto del 2.014, el cual forma parte de este contrato, autorizado la contratación según **Resolución N° 353/14** del 14 de Agosto de 2014, que aprueba el resultado para la **Adquisición de Uniformes**.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2014* | *1* | *001* | *00* | | *320* | *10* | *1* | *14* | *21.000.000* |

Comercial San Antonio
de Yoni Santacruz Martínez
RUC: 2433323-9

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyú

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **273571.**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la *GOBERNACIÓN DE CANINDEYU*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 253/2014.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| | | | | COMERCIAL SAN ANTONIO | |
|---|---|---|---|---|---|
| ITEMS | CANT. | ESP. TECNICAS | U.M | P. UNIT. IVA INCL. | P. TOTAL |
| 1 | 16 | Traje Sastre p/ dama dedos pieza (pantalón ysaco forrado mangaslargas). | Unidad | 450.000 | 7.200.000 |
| 2 | 16 | Traje Sastre p/ Caballero Clásico (saco y pantalón). | Unidad | 510.000 | 8.160.000 |
| 3 | 17 | Camisa mangas largas para dama. | Unidad | 160.000 | 2.720.000 |
| 4 | 17 | Camisa Mangas largas para Caballero. | Unidad | 170.000 | 2.890.000 |
| | TOTAL | | | | **20.970.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***20.970.000*** (Guaraníes veinte millones novecientos setenta mil)

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

**El plazo de vigencia de este Contrato abarcará desde 26 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.**

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sección Patrimonio

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sección Patrimonio

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Comercial San Antonio
de Yoni Santacruz Martínez
RUC: 2433323-9

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador - Canindeyu

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira República del Paraguay a los 26 días del mes Agosto del año 2014.

Yoni Santacruz Martínez
C.I.N° 2.433.323
Contratista.

Comercial San Antonio
de Yoni Santacruz Martínez
RUC: 2433323-9

Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU GOBERNADOR